Transcicopet Cia. Ltda.

TRANSPORTE - INDUSTRIAL - COMERCIAL Y PETROLERO

ESCANEAR

EXP.- 137831.

Quito D.M., a 30 de Julio del 2.012.

Quito 1ro

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente.

Superintendencia de Compañías
30 JUL. 2012
CAU

De mi Consideración:

ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, en calidad de **Gerente** y **Representante Legal**, de la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.**; a usted, respetuosamente comparezco y pongo a conocimiento de la Superintendencia de Compañías, lo siguiente:

PRIMERO.- De la Copia Certificada que adjunto a la presente, usted evidenciará que el Socio señor **WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN** (180313204-0), ha procedido a Ceder Una Participación igual, acumulativa e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee en la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.**; a favor del señor **FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA,** Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana **No. 171331589-1**; con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

En tal virtud; y, para los fines legales respectivos, debo poner a su conocimiento los siguientes aspectos:

- El Cedente; y, el Cesionario, son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana.;
- El tipo de Inversión realizada, es nacional.;
- La Participación tiene un valor nominal e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.;
- La Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.; y,
- Se agregan los Documentos necesarios.

SEGUNDO.- Solicito comedidamente, se me confiera los siguientes Documentos de mi Representada: LISTADO DE SOCIOS, HOJA DE DATOS GENERALES, HOJA DE ADMINISTRADORES.; y, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

TERCERO.- De ser necesario Notificaciones que me correspondan recibiré en el **Casillero Judicial No. 4.821 del Palacio de Justicia** del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.

DIRECCIÓN: LOS JAZMINES N58-31 Y AV. DE LOS FRESNOS (SECTOR HOSPITAL DE SOLCA)
TELEFONO: 604-2239 / 3455-675 / Email: transcicopet@cablemodem.com.ec / transcicopet@hotmail.com

CUARTO.- Faculto y autorizo expresamente al señor **Ab. JORGE R. CHAVEZ LARA** (MAT. 10217 C.A.P.); para que a mi nombre y representación, proceda a retirar los Documentos solicitados.

Por la atención a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente.

Sra. ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA.
C.C.- 150044255-1.
GERENTE.

Ab. Jorge R. Chávez Lara
Mat. 10217 C.A.P.
ABOGADO

ESCANEAR

Se registró la Cesión de Participaciones 31/07/12
Se otorga Nómina Datos Generales Datos Administradores Actuales y CCO 31/07/12

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ESCRITURA No. 17132

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN

A FAVOR DE

FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA

CUANTIA: USD. $ 1,oo

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciseis de julio del dos mil doce; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedente el señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN, de estado civil divorciado, domiciliado en San Andrés, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, temporalmente de tránsito por esta Ciudad y Cantón Quito Distrito

Metropolitano, por sus propios derechos; y, como cesionario el señor FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA, de estado civil casado con la señora MARIA ROSAURA ALQUINGA MOROCHO, domiciliado en Cuyuja, Cantón Quijos, Provincia de Napo, temporalmente de tránsito por esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase insertar una de CESION de PARTICIPACION, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, el señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN, de estado civil divorciado, domiciliado en San Andrés, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, temporalmente de tránsito por esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano,

Provincia de Pichincha, a quien más adelante se lo llamará simplemente CEDENTE; y, por otra parte, el señor FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA, de estado civil casado con la señora MARIA ROSAURA ALQUINGA MOROCHO, domiciliado en Cuyuja, Cantón Quijos, Provincia de Napo, temporalmente de tránsito por esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a quien más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad; con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos; y, por los que representa para la Sociedad Conyugal. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de marzo del año dos mil once, ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario Público Octavo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución Número SC punto IJ punto DJC punto O punto uno uno punto cero cero uno dos ocho cinco (SC.IJ.DJC.O. 11.001285), de fecha

diecinueve de marzo del año dos mil once; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el cinco de abril del año dos mil once, bajo el Número Mil ciento veinte y cinco (1125), Tomo Ciento cuarenta y dos (142), Repertorio Número Cero uno cuatro cero cuatro siete (014047).; y, b).- Por la constitución de la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.; el señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN, es Propietario de Cien Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, el Cedente señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN, cede a favor del Cesionario señor FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA, de estado civil casado con la señora MARIA ROSAURA ALQUINGA MOROCHO, Una Participación igual, acumulativa e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que poseen en la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
Quito-Ecuador

LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- PRECIO: El Precio de la Participación que se cede es de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. El Cedente declara haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos del Cesionario; razón por la cual, renuncia a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: El Cesionario, acepta la Cesión de Participación realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION. Queda facultado el Cesionario, para obtener que de la presente escritura pública se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Octava del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; para que, surta los efectos legales respectivos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la que se autoriza al Socio señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN,

para que transfiera Una Participación igual, acumulativa e indivisible, de las que posee en la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA., a favor del Cesionario; y, b).- El Certificado correspondiente que acredita que, el Socio señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. OCTAVA.- RATIFICACION: Los Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Chávez Lara, con matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27a.
QUITO - ECUADOR

de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x
WILLIAN ISMAEL SAQUINGA YANCHATIPAN
C.C. No. 180313204-0

x
FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA
C.C. No. 171335891

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los trece días del mes de julio del año dos mil doce, a las dieciocho horas, en el Local de la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA., ubicado en la siguiente Dirección: Los Jazmines N56 – 31 y Avenida De Los Fresnos, de esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en el Artículo Doce de los Estatutos de la Compañía; en atención a la convocatoria realizada por escrito, el día Lunes veinte y cinco de junio del año dos mil doce; y, actuando como Presidente el señor FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ; y, como Secretaria para la elaboración del acta respectiva, la Gerente señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA; se procede a la reunión de Junta General Universal de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
2.- Recepción e instalación de la Junta General Universal de Socios, por parte del señor FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, Presidente de la Compañía.;
3.- Lectura de la Convocatoria previa.;
4.- Resolución sobre la Autorización solicitada por el Socio señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN; para Ceder Una Participación igual, acumulativa e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee en la **Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO** TRANSCICOPET CIA. LTDA., a favor del señor FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171331589-1.; y,
5.- Cierre.

DESARROLLO:

1.- Con la presencia de los siguientes señores Socios: FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, ROSA ELISABETH

LANCHIMBA (2) LANCHIMBA, BARTOLO (3) y LANCHIMBA UMAQUINGA; y, WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN; se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la Compañía; por lo que, tomando en consideración la aceptación unánime de los Socios de la Compañía, para la celebración de la Junta, se declara a la Junta General Universal de Socios, legalmente constituida.;

Dr. Fernando Polo Elmir NOTARIA 27ª QUITO - ECUADOR

2.- El señor FRANKLIN ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por escrito, el día Lunes veinte y cinco de junio del año dos mil doce; y, procede a declarar instalada la Junta General Universal de Socios de la Compañía.;

3.- Se procede a dar lectura de los puntos constantes en la Convocatoria realizada; mismos que, son aprobados.;

4.- El Socio señor WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Una Participación igual, acumulativa e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee en la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA., a favor del señor FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171331589-1; por lo que, ratifica su pedido.

La solicitud presentada es aceptada por todos los Socios de la Compañía; por lo cual, autorizan se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso.

El Beneficiario agradece la autorización concedida a su favor.; y,

5.- A las veinte horas, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse, el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.

Sr. FRANKLIN ALEJANDRO GONZALES GOMEZ.
C.C.- [illegible]

Sra. ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA.
C.C.- [illegible]

Sr. BARTOLO LANCHIMBA UMAQUINGA.
C.C.- [illegible]

Sr. WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN.
C.C.- [illegible]

Transcicopet Cia. Ltda.

TRANSPORTE - INDUSTRIAL - COMERCIAL Y PETROLERO

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27°
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO.

ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal, de la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA.; por medio de la presente CERTIFICO que el Socio señor Sr. WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 180313204-0; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 13 de Julio del 2.012.

Atentamente.

Sra. ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA.
C.C.- 150044255-1.
GERENTE.

DIRECCIÓN: LOS JAZMINES N58-31 Y AV. DE LOS FRESNOS (SECTOR HOSPITAL DE SOLCA)
Email: transcicopet@cablemodem.com.ec / transcicopet@hotmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

180[illegible]

SAQUINGA YANCHATIPAN
WILLIAN AMABLE

TUNGURAHUA
PILLARO
PRESIDENTE URBINA

1977-03-0[illegible]

ECUATORIANA

M

Divorciado

SAQUINGA ANGEL

YANCHATIPAN ROSA

QUITO
2011-02-11

2021-02-11

[illegible]-0093
NÚMERO

18[illegible]
CÉDULA

SAQUINGA YANCHATIPAN WILLIAN AMABLE

TUNGURAHUA | PILLARO
PROVINCIA | CANTÓN
SAN ANDRES PARROQUIA | ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

[illegible]-0101
NÚMERO

171[illegible]
CÉDULA

CHICAIZA TITUAÑA FRANKLIN EDISON

NAPO | QUIJOS
PROVINCIA | CANTÓN
CUYUJA PARROQUIA | ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA WILLIAN AMABLE SAQUINGA YANCHATIPAN A FAVOR DE FRANKLIN EDISON CHICAIZA TITUAÑA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO-ECUADOR

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA LTDA., celebrada el 16 de marzo de 2011, ante el Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo del Cantón Quito I., cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia a su titular, conforme la acción de personal número dos nueve cuatro dos guión DP guión DPP, de diez de julio del dos mil doce, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, **TOME NOTA** de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales que otorga el señor Willian Amable Saquinga Yanchatipan a favor de Franklin Edison Chicaiza Tituaña, autorizada por el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 16 de julio del 2012.- Quito, 18 de julio del 2012.-

LA NOTARIA,

notaría octava quito-ecuador
Dr. Jaime Rafael Espinoza Cabrera

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1125** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de abril del dos mil once, a fs. **991**, vuelta, Tomo **142,** correspondiente a la compañía **"SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL Y PETROLERO TRANSCICOPET CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciséis de julio del dos mil doce, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón.- Quito, veintisiete de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito